

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Publicaciones sueltas íntegramente a la venta. TACITOS DE GUERRA.

Núm. 121

BUENOS AIRES, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1830.

[PRECIO 2 RS.

Sol sale a 5h. 30m.: se pone a 6h. 50m. Tiempo medio, a medio día solar 1h. 16m. 35s.

## Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

die del mes.	épocas del día.	Altura del baróm.	Temper. inferior del baróm.	Temper. en la sombra a las 12.	Temperatura mínima del día.	Temperatura máxima del día.	Higrometro de Daniell. Ter. cent.	Peso del vapor de su peso cubico de aire.	Dirección del viento.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
8	3h. m. med. día 3h. t.	30, 21 30, 17 30, 11	76 75 73	86,0	---	39,3	80,0	83,0	0.12	NE E	sereno. despejado despejado

Las medidas literarias se toman en un pie de línea su expresada en pulgadas, y continúan de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor contenido en un pie cúbico de aire saturado es dado en granos y continúan de granos de la libra avoirdupois. El director del viento de ajeo se entiende la que indica las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las aguas. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hasta del día precedente hasta las 12 h. del día siguiente en la primera columna.

## Memorias del General Miller.

(Continuación.)

También obligaban a los indios a servir a los corregidores o gobernadores de las provincias, a los corregidos y a los curas en clase de pongos o criados domésticos, los cuales por lo general se renovaban periódicamente; pero no se les permitía volver a sus casas hasta que obtenían un certificado que acreditase el debido cumplimiento de su servicio. Por lo tanto recibían otra remuneración que su comida y mal vestido. Se calcula que pasan de 80,000 los indios que estaban empleados en este clase de servicio doméstico en solo el Perú.

Para ver una descripción de los trabajos que los indios sufrían en otras partes a donde se extendía el corteo de la mita, esto es, los estados cultivados, las estancias y los trabajos públicos, referimos al lector al informe secreto de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, obra que lista la mas imparcial y verídica sobre este punto de cuántas se ha publicado, y de la cual es deudor el mundo literario al infatigable asero de Mr. Barry, que acaba de ofrecer al público, después de 80 años, de estar sepultada en los archivos de Madrid.

El repartimiento fué un privilegio originariamente concedido con las mejoras intenciones y otras muy positivas, pues se indicaba a encargarse los corregidores o superintendentes de distrito, administrasen a precios cómodos los artículos de necesario consumo a los indios. En tiempo de la conquista y un largo periodo después, ninguno comerciante, o al menos muy poco, penetraron al interior del país conquistado; por consiguiente, los gobernadores fueron por necesidad las personas que traficaron con los indios sumidos, atendían a sus necesidades y recibían en cambio oro y plata.

Este privilegio, aunque regulado por la ley, abusaron de él, y a muy poco tiempo se convirtió en un tráfico furioso y vergonzoso, tan nuevo en los anales del comercio, como aborrecible a los ojos de la humanidad y de la justicia. No solamente obligaban a los indios a tomar muchas mercancías, efectos averiados y otros artículos hechos de precio a doble y triple del valor que tenían los mejores, y a la misma especie, sino que formaban una considerable parte de estos abastos, nuevas de vestir para hombres que no tienen barbas, medias de seda, terciopelos y otros artículos de lujo, de que el indio pedaleaba como cordero en el matadero.

Un solo ejemplo bastará para dar a conocer este sistema. Algun especulador inconsiderado europeo, envió entre otras

cosas una remesa de anteojos, los cuales permanecían sin despacho en los almacenes de un comerciante en Lima. Después de haber perdido toda clase de esperanza de venderlos en el país donde se concernía la vista sin decadencia alguna hasta el último periodo de la vida, ordenaron a un corregidor, el cual dió la orden de que ningún indio saliera en su distrito a los servicios divinos en ciertas festividades sin llevar anteojos, y por este medio proporcionó salidas a todos y con un enorme provecho.

Estos abusos eran efecto de la misma causa de donde emanaban todos los otros vicios de la América española, a saber, que los intereses de aquellos vastos países se forzaban a prestar utilidad a los intereses particulares de la España. Españoles pobres que reunían dinero bastante para hacer un regalo oportuno, o tenían tan poca delicadeza que se humillaban a empinar medio bulto y rateros, alizaban (acorde al sistema tan admirablemente descrito en Gil Blas), un empleado un indio, a donde se esperaba volver en pocos años con una decente fortuna. Cada nuevo victor llevaba consigo una caravana de dependientes hambreados de otra clase, y nuevos aventureros llegaban con cada individuo nombrado, bien para el ramo civil, militar o eclesiástico, para reemplazar a aquellos que saciada ya su avaricia, dejaban su puesto al que imitará sus acciones.

Entre los empleos que generalmente se daban en esta forma, uno era el de corregidor. El nuevo empleado no hallaba dificultad en obtener a un largo plazo y a precios proporcionados, efectos deteriorados, o que no podían venderse, y con ellos marchaba a tomar posesión de su corregimiento.

La colección del tributo real, que de hecho era el objeto del nombramiento de los corregidores, les ofrecía un ancho campo para sustraer sus acciones. El tributo era una contribución de ocho duros anuales, pagadera por todo indio desde la edad de 18 años, hasta la de 55, y de cuyo importe responde el corregidor a la tesorería real. Para la exactitud de su conducta en cuanto hacia relación a los derechos reales, no faltaban trabas y seguridades; pero en el momento en que estos se hacían efectivos, no tenía la menor restricción. Si forzaba a los indios a principiar el pago del tributo a los 16 años de edad, y lo continuaba hasta los 70, lo que sucedía con frecuencia, los 18 años que resultaban de surplus, lo quedaban en el bolsillo. Si algun indio desgraciado no podía pagar, lo cual en razon de otras innumerables exacciones a que estaban sujetos, ocurría demasiado fre-

cuentemente, era enviado a trabajos públicos o casas de corrección. La naturaleza de este castigo se conocerá perfectamente usando las mismas palabras del informe secreto anteriormente citado:

« Los indios (los que trabajan en obraje) ganan un real al día; medio se los retiene para pagar al corregidor, y el otro medio se asigna para su manutención, lo cual no es suficiente para un hombre que trabaja sin cesar todo el espacio de un día, y en prueba de ello, imagínese qué podrá comprar por medio real en aquel país que sea capaz de sustentarlo, cuando ni aun tiene suficiente para la chicha, bebida tan necesaria a los indios, por las llaras acostumbradas y como conaturales, zandos con ella, que les alimenta y fortalece, tan como lo que comen. Además de esto, como el indio no es dueño de salir de aquella prisión, se ve precisado a tomar lo que al año le quiere dar por aquel medio real. El inhumano dueño del obraje, por no desperdiciar nada, aprovecha en ellos el maíz o cebada que se les ha dañado en los troves, las veces que en la muestra se infestan ya el aire, y a este respecto todo lo que se mata y desperdicia de sus frutos, ... El indio pierde la vida, y tal es la lastima que causan cuando los sacan muertos, que conmoviera a compasión a los corazones mas desapiadados. Solo se ve en ellos un esqueleto que está diciendo la causa y motivo de haber perecido, y la mayor parte de estos muertos son los mismos obrajes con las tareas en las manos, porque aunque se sientan indispuestos, y lo den a entender en su semblante, no es bastante para que aquella gente barbara que los tienen a su cargo, los exceptuó de su trabajo o procure su remedio.

(Continuará.)

## Exterior.

CHILE.

El Excmo. Sr. D. Ramon Freire, capitán general del ejército nacional, y D. Agustín Vial Berrales, plenipotenciario por el ejército del Sur; y el Sr. general de brigada D. José Manuel Borgoño, y D. Santiago Pérez, así mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del Sr. general de brigada D. Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamente ambos ejércitos, después de haber cedido los respectivos poderes, hemos convenido definitivamente.

1. Ambos ejércitos se ponen bajo las ordenes y mando del Excmo. Sr. capitán general D. Ramon Freire, que dispondrá

su destino ó acantonamiento como este me conviene al mejor servicio del Estado, su seguridad y tranquilidad pública.

2. Quedan en consecuencia bajo de su mando las armas, parques, y todos los artículos de guerra, lo mismo como los empleados de esas armas.

3. Cesan desde la publicación de este tratado los mandos generales de ambos ejércitos.

4. Tanto los individuos de uno y otro ejército, como los paisanos no podían ser reconocidos, ni mucho menos castigados por sus opiniones políticas que hubiesen sostenido; y por el contrario serán puestos en libertad y en el pleno goce de sus derechos los que estuviesen detenidos, presos, ó prófugos de sus hogares.

5. El ejército del Sur será aguilado en sus buenas cuentas al de la capital.

6. Se nombrará inmediata y popularmente una junta gubernativa provisoria, para que recomiendan los dos ejércitos y sus plenipotenciarios á los señores generales de brigada D. Francisco Antonio Pinto, D. Francisco Ruiz Tagle, y D. Agustín de Aysguirre, los dos primeros que reunieron la mayoría en las proximas pasadas elecciones y el tercero que ha sergido repetidas veces, y con aceptación pública, el gobierno de la nación.

7. Convocará y predirá está elección el Excmo. Sr. capitán general D. Ramon Freire.

8. La junta gubernativa provisoria, electa conforme á los artículos anteriores, convocará un congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del Estado, que deberá reunirse á los 6 meses de publicado este convenio, ó antes si fuere posible, quedando lo demas suspenso o tratanto.

9. Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido ó no infracciones de la constitucion, arreglar la ley de elecciones, convocar al congreso general, nombrar el ejecutivo provisorio, que ha de subrogar á la junta detallada en los artículos 5 y 7, mientras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarse supliendo entre tanto á la comision permanente, y guardándose la constitucion politica del Estado.

10. Serificará este tratado conforme al artículo del armisticio, y dentro del término de cuatro horas, y si ratificado, se publicará é imprimirá, circulará en las provincias, y fijará en todos los lugares públicos el pavimento de la union general de los militares nacionales de ambos ejércitos y regimenes de sus comandos, con la conviccion é estrecheces que los diez años del genio y carácter chileno. Dado en Santiago de Chile á las tres de la tarde del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos veintinueve años.

Nota.—Se autorizó de secretarías á D. Manuel Rengifo, y coronel D. Pedro Godoy.

Ramon Freire.—J. Manuel Borgoño.  
Santiago de Chile. Pedro Agustín de Val.—Manuel Rengifo, Secretario.—Pedro Godoy, Secretario.

Cuartel general en Ochoavita, 16 de Diciembre de 1829 á las seis y media de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

Joaquin Priolo.

Cuartel general en la Cañada, 16 de Diciembre de 1829 á las seis tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

Francisco de la Lanza.

## Interior.

MENDOZA.

Boletín núm. 5.—Detalle del triunfo de las fuerzas fedradas contra los insurrectos en Mendoza.

Cuartel general en San Vicente, Setiembre 24 de 1829.  
El general de armenidad José María

tiene el honor de dirigirse por segunda vez al Excmo. Sr. general en jefe del S.º P.º cuerpo del ejército nacional, para poner en su conocimiento, que las divisiones al mando del que sub-cribo, desde el 22 á las 3 de la tarde en los campos del Pilar hasta las 6 de la noche del día 23, han disputado entre la Sarjaniana, Rioja, y Mendoza, por presentarse á los riesgos, para no perder un momento de ser libres. Nada aterraba el valor de los bravos. En fuertes y continuadas guerrillas, y sin interrupcion de un fuego activo por mas de 24 horas de intervalo en que los enemigos al abrigo de las tajias, se sostenian, aunque desalojados parcial y sucesivamente de las distintas posiciones que ocupaban.

Ya no fué dado oponerse á la decision de las divisiones de la obediencia del infra-escrito; ellos querian un choque total, el triunfo, ó la muerte, y aunque se intentaba divertirlos con encuentros parciales, con el intento de ver si capitulaban y evitar derramamiento de sangre, se dejaba sentir un torrente casi irresistible á la peles. Y se habia hecho cuanto era posible por las vias pacificas, y fué preciso resolverse dolorosamente á hacer por el honor de la dignidad de las armas de los Libres.

El órden de la batalla fué regular, y se prepararon las divisiones para verificarlo. La derecha quedó á las órdenes del benemérito Sr. general D. Feliz Aldao, la izquierda á las del bravo Sr. coronel D. Francisco Aldao, y el centro á las del infra-escrito. El intrepido Sr. comandante general D. José Aldao con dos escuadrones de la Rioja, debia operar por separado cortando la retirada á los enemigos y el coronel Sr. comandante general de San Juan D. Ventura Quiroga, colocado á retaguardia, como division de observacion. Asi estaba dispuesto todo para dar la señal del ataque en el momento que los enemigos tubiesen la imprudencia de decidirse por el choque. Aunque en todos los dias anteriores habia habido pequeños encuentros, del 22 al 23 ya eran guerrillas mas reforzadas, y casi pequeñas acciones.

En los momentos antes del choque, sin dejar el fuego de los guerrilleros, nada se omitió por evitar el derramamiento de sangre, y en este sentido se ocupaban en proposiciones de transacion los Sres. comandante general de Mendoza D. José Aldao, y el desgraciado coronel D. Francisco Aldao. La perdida de los enemigos fué de las mas aborrecibles, asesiando al segundo y escapando el primero por una comision del cura y sus religiosos, que se comprometieron se interesaron en hacer cesar á los pérdidas, de este acto de mala fé. Por esta causa, no operó en este acto la division que estaba á sus órdenes.

La perdida atroz perpetrada en el desgraciado D. Francisco Aldao fué la señal del choque general.—En el acto se rompió el fuego de artilleria con descubridores que á esfuerzos del Sr. comandante general D. José Aldao se habian hecho flechar; pero á la segunda descarga, ya no quedaba la division, Aldao (D. Feliz) que estaba colocada á mas distancia de la que ocupaba la del centro, á las órdenes de los de la division del comandante D. Silvestre de la Barona.

Imediatamente ordenó el que firma moverse y cargar la division del centro que era mandada por el decidido comandante de descubridores D. Juan José Bustos, con los bravos veteranos de San Juan por el designi clase D. José Sepulveda, y el que sub-cribo al mando inmediato de la escelta de San Juan y al de escuadron de Guandacol,—habiendo quedado sin operar la de la izquierda por el perdido asesiato del que la mandaba, lo mismo que la division del Sr. comandante general D. José Aldao, por la razon ya indicado.

El movimiento y carga fué intropidamente efectuado, sin aterrarnos ni el estruendo de un fuego vivo de artilleria á cundra y de distancia, ni el de moquerteria ni que no se cortó por nuestra parte con un solo tiro de tercelo, cumpliendo las órdenes de los gefes que las mandaban. Al

ver los enemigos la presencia de animo con que los Libres se presentaron á la boca de la artilleria, en que fundaban su esperanza, tuvieron que abandonarla llenos de terror. La caballeria hizo otro tanto al fuerte empuje de la de los Libres, y a pequeña residencia de los infantes enemigos; fué concluida la batalla, y dueños del campo de la accion.

Quedaron en el campo como cien hombres de los enemigos, incluidos 30 oficiales poco mas ó menos, muchos heridos y 330 prisioneros, 4 piezas de artilleria, 4 carretas de municion, pólvora y armas como mil caballos. Por nuestra parte solo hay 10 muertos, incluso el bravo ayudante de órdenes D. Severo Brizuela, é igual número de heridos, entre estos el ayudante D. Pedro José Martinez.

El general que firma no puede menos que recomendar á V. E. la bravura de la tropa y señores oficiales de estas divisiones. Los comandantes Bustos, Barona, Sepulveda, han operado en este acto de un modo muy recomendable: á las divisiones de ellos y á los conocimientos de los Sres. generales D. Feliz y D. José Aldao, se debe esta brillante jornada. El comandante general de la division de San Juan D. Buenaventura Quiroga, no es de menos recomendacion, por cuanto, cumpliendo las órdenes del que firma, quedó en el cuerpo de reserva.

El infra-escrito felicita al señor general en jefe, por el triunfo de las armas de su obediencia, y la salud con su muy respetuosa consideracion.

José Benito Villafañe.

Excmo. señor general en jefe del ejército nacional.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Luciano en los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1829.

El infra-escrito ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, tiene el honor de dirigirse al de igual clase del Corrientes, para comunicarle de órden de su gobierno, que habiendo meditado en la prosperidad y trascendencia para la prosperidad de la provincia de Corrientes, en selmar en ella las plantas de café que se hallan en esta capital en número de mas de 4,000, obridos á costa de grandes gastos y de muchos cuidados, se ha comprometido á mantener por cuenta de esta provincia, al jardinero encargado de su conservacion, despues de haber convenido con el mismo en su traslacion á esa provincia con la plantacion de café, si ese gobierno se sirve dispensarle su proteccion, y señalar los terrenos en que deba producirse aquella.

Una adquisicion tan rica para la provincia de Corrientes no puede ser menos que interesar á su jefe notoriamente, y en sus adelantamientos, y cuando el gobierno ha tenido presente que á un ensayo mucho menor sobre las costas del Brasil, se debe hoy la grande esperacion del café, y que este artículo se cue entre los mas valiosos de la produccion de aquel imperio, no puede dejar de recomendar al Excmo. gobierno de Corrientes, se reserve la gloria de haber introducido y fomentado un ramo de agricultura, que bajo la atmosfera de Corrientes, ofrece los mas pingues resultados.

El jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolucion de su gobierno; en el momento que les sea comunicada por este ministerio, se trasladará con ellas costeado por el de Buenos Aires, para la cultura de sus recomendados sus gastos al tesoro de esta provincia.

Es muy plausible al que sub-cribo encontrar una oportunidad de saludar al Sr. ministro á quien se dirige con la mayor consideracion.

Tomas Guido.

Señor ministro del gobierno de Corrientes.

El oficial encargado de esta secretaria de orden de su gobierno, se dirige al Sr. ministro de relaciones exteriores de la de Buenos Aires, para avisarle el recibo de su nota de 18 de Noviembre último, relativa á la aclimatación de las plantas de café en este surio, que se considera como bastante para el cultivo de ellas, con expresión de que el jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolución en este gobierno para trasladarse aquí con ellas.

Como el gobierno de esta provincia, no desea otra cosa que el fomento de su agricultura, para estar convencido de que esta es la riqueza real de todo país, admite con gusto la oferta que se le hace por ese Excmo. gobierno, y promete por su parte prestar toda la protección que está en sus facultades, al logro de que se haga tan copiosas sus plantaciones, como lo desean los dueños de los que las emprendieren.

El Sr. ministro de relaciones exteriores se lo participará así á su gobierno y recibirá las sinceras protestas de amistad del infrascripto.

Francisco Rozas.

Sr. ministro de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Aires.

Paraná, Enero 19 de 1830.

El que suscribe ha recibido orden de su gobierno, para dirigir al señor ministro secretario del de Buenos Aires, el contesto á la circular de 12 de Diciembre, enviada á las provincias interiores. Por el tenor de aquel se orientará el Excmo. gobierno de que, cuales son los sentimientos que forman su política. Ella á mi vez, guarda perfecta armonía con la que se desprende en la circular.

El enviado extraordinario que saldrá en breve (para cuya comisión es designado el Dr. D. Juan Francisco Seguí), los explicará en su modo satisfactorio al desempeñar su encargo. Lleva amplios poderes para expedir, vinculando solemnemente las mejores relaciones de amistad y buena correspondencia, como reclama el interés nacional y particular de cada provincia.

La concurrencia de ideas es la más firme base en que garantirá los mejores acuerdos; ellos facilitará cualquier obstáculo que pueda oponerse al logro de nuestros deseos benéficos por la prosperidad y organización de la infortunada República Argentina, que al fin de cuatro lustros, aun la observamos con dolor despedazada por la guerra intestina, y en activa propagación la tea de la discordia civil. Quiera el dueño de los imperios españoles, y sea los agentes mediadores y arbitros de los beligerantes declinada al convencimiento de la razón y política en las delicadas circunstancias que afectan la nación, y peligros inminentes que aminorar con su independencia proclamada.

El uno firma, al transmitir estos conceptos al señor ministro á quien se dirige, tiene el placer de saludarle con la más alta consideración, y bendecir la efusión de sus afectos.

Ramon Poreyra.

Señor ministro secretario del gobierno de Buenos Aires.

Corrientes, Enero 6 de 1830.

Encargado de la secretaria de esta provincia ha recibido orden de su gobierno para dirigirse al señor ministro de relaciones exteriores del de Buenos Aires, para acordarle recibo de la circular de 12 de Diciembre último, que en copia ha recibido á instancia manuscrita del Excmo. señor D. Juan Manuel Rozas que los sentimientos vertidos en ellas son los mismos que sirven y servirán de base al gobierno de esta provincia; por consiguiente y que habiéndolos ya bastante demostrado en la nota que con fecha 13 de Octubre dirigí al predecessor de ese gobierno, no lo justo, más sino asegurarle que esta pro-

vincia jamás contribuirá sino al bien de la república en cuanto esté en sus facultades, desentendiéndose siempre de todas las turbulencias que el genio del mal pudiera nuevamente suscitar por estar bien seguro este gobierno que ahora más que nunca debemos reconcentrarnos, vista la obtención española en querer llevar adelante su temerario empeño sobre unos pueblos que nada habían tenido que temer de la metrópoli si hubiesen merecido en unión, que es la que constituye la fuerza.

El infrascripto con este motivo tiene el honor de saludar al Sr. ministro de relaciones exteriores con su mejor consideración.

Francisco Rozas.

Señor ministro secretario de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Ayres.

## LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 9 DE 1830.

En poco más de un año, las revoluciones militares han dado vuelta en el continente americano, y con dificultad podríamos indicar un solo punto que no haya sido conmovido, ó alguno de sus gobiernos que no haya estado á merced de aquellos mismos que habían jurado defenderlo.

Esos movimientos súbitos, y sin embargo asistidos, prueban una inquietud general á todos los pueblos, ó un vicio común á todas sus constituciones, ó más probablemente la fuerza del ejemplo.

Los que más quieren la libertad, más aprehensión tienen de perderla, y semejantes á los amantes zelosos, van en todas partes rivales que tratan arrebatársela el objeto de su cariño. Desde la usurpación de Iturbid y la dictadura de Bolívar, una desconfianza universal se apoderó de los ánimos, inspirándoles las más vivas alarmas sobre la suerte futura del país. Fué entonces que se empezaron á mirar con recelo á los que subían al mando; y los escritores públicos, que en los países libres prefieren siempre el papel de opositores, fomentaban estos temores, exagerando los vicios de la administración.

No faltaban también plumas incendiarias, que sin pararse en los crímenes de la revolución francesa, popularizaban los principios proclamados para destruir á una antigua monarquía; como si el que sirve á destruir fuese bueno para edificar.

Agregóse á esto una tendencia natural en los pueblos jóvenes, que no podríamos expresar mejor de lo que hizo un gran moralista.

“La única ocupación de los jóvenes (y es no escusado aplicar á las naciones, lo que pertenece á los individuos) es hallar el camino débil de sus maestros, y de todos los de quienes dependen, y luego que llegan á descubrirlo, toman sobre ellos un ascendiente que no es fácil disputarles. (1)”

Con estos elementos y con otros muchos que largo serían enumerar, era imposible conjurar la tempestad que estalló en la América, sumrigiéndola por segunda vez en todos los horrores de la revolución. Concitadas por gases, cuyo valor

(1) LARAYUZZE. Los caracteres de constitución de este siglo. Cap. XI.

les había grangeado el afecto de sus compañeros, los ejércitos enarbolaban el estandarte de la sedición, y daban el ejemplo de la más culpable anarquía.

Al paso que los vencedores de Ituzaingo clavaban un puñal homicida en el corazón de su patria, los gefes de un complot militar vertían la sangre del primer magistrado de Bolivia; el general Obando trataba de revolucionar á Colombia; el general Morizán sitiaba á Guatemala, y el general Guerrero derribaba al gobierno de Méjico. Las dos repúblicas que se habían salvado de este naufragio, no tardaron á correr la suerte de sus hermanas. Los documentos que publicamos sobre los últimos acontecimientos del Perú, y el que insertamos hoy sobre Chile, servirán á dar una idea, aunque imperfecta de la situación política de aquellos estados.

Aquí, como en todas partes la crisis se manifestó con los mismos síntomas, y tuvo iguales resultados. Un caudillo tocó la generala en su cuartel y se pone en marcha contra las autoridades legítimas!

En medio de tantas escenas de dolor nos basta ver que los buenos modelos no carecen de imitadores. La revolución del Perú, y sobre todo la de Chile han tenido al mismo desenlace que la nuestra. Allí también, la voz de unos pocos ciudadanos, detuvo las masas prontas á esterminarse; una transacción pacífica cortó la guerra civil, y dió existencia á un gobierno provisorio con el objeto de restablecer las garantías públicas.

Sirva el recuerdo de estos tristes y deplorables acontecimientos á hacer los pueblos americanos cordos á las pérdidas continuas de los enemigos del orden, y á persuadirles que su gloria y su ventura están cifradas en el establecimiento de sus instituciones. Así solamente podrán elevarse al grado de dignidad y de grandeza que la naturaleza les ha destinado, y que las revoluciones solas pueden arrebatárselas.

A pesar de su fecha atrasada, hemos juzgado oportuno publicar el boletín de la acción que entregó la ciudad de Mendoza á la fuerza del general Quiroga. Un vivo interés, que estamos lejos de vituperar, nos incita á recoger con ansiedad todo lo que puede ayudarnos á correr el velo que encubre los últimos acontecimientos del interior. Pero, ¿cuánto nos cuesta esta curiosidad? Lo poco que spercebimos nos anuncia ya cual es la deplorable situación de las provincias. ¿Quién puede mirar con indiferencia el encarnizamiento con que se combaten y el júbilo con que celebra el elemento triunfo que consiguen sobre sus propios hermanos?

¿Ahí es tiempo ya de recordarle que perteneces á la misma familia, y es una patria generosa que desecha el holocausto de sus propios hijos.

MARITIMA.

Entrada.

Ayer tarde llegó un bergantín brasileiro que pertenece á la misma familia, y es una patria generosa que desecha el holocausto de sus propios hijos.

